

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE GAL PARA EL PROYECTO DE COOPERACIÓN LEADER INNOVA-RSE. RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL MEDIO RURAL



ANEXO II. CONTENIDO DEL PROYECTO

1.	Datos identificativos de los participantes	3
2.	Objeto del acuerdo	3
3.	Datos básicos del proyecto de cooperación.....	4
4.	Grupo coordinador del proyecto.....	7
5.	Grupos participantes	8
6.	Entidades Colaboradoras.....	11
7.	Causas de fuerza mayor	11
8.	Confidencialidad	11
9.	Duración, vigencia, modificación y terminación del acuerdo	11
10.	Publicidad y comunicación	12
11.	Litigios.....	12
12.	Presupuesto del proyecto	13
13.	Compromisos.....	16
14.	Plan de financiación y pagos	16

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LOS PARTICIPANTES

D. José Juan Foj Carrasquer, con DNI 18.030.075-F, en su calidad de presidente de la Asociación para el Desarrollo de la Zona Oriental de Huesca (en adelante CEDER ORIENTAL HUESCA), con CIF G-22263545 y domicilio a efectos del presente convenio en Avda. del Pilar, 47 2ª planta, 22400, Monzón (Huesca).

D. Pedro Bergua Beltrán, con DNI 18.016.305-Z, en su calidad de presidente de la Asociación para el Desarrollo Rural Comarcal de la Hoya de Huesca (en adelante ADESHO), con CIF G-22197123 y domicilio a efectos del presente convenio en Plaza Mayor, 1, 3ª Planta, 22160, Bolea (Huesca).

D. Benito Ros Corella, con DNI 18.413.236-B, y en su calidad de presidente de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral de las Sierras de Gúdar-Javalambre y Maestrazgo (en adelante AGUJAMA), con CIF G-44188803 y domicilio a efectos del presente convenio en Plaza de la Villa, 1 – 2ª planta, 44400, Mora de Rubielos (Teruel).

D. José Manuel Penella Cambra, con DNI 18.012.122-V, en su calidad de presidente del Centro de Desarrollo de Monegros (en adelante CEDER MONEGROS), con CIF G-22193791 y domicilio a efectos del presente convenio en Avda. Ramón y Cajal, 7 – 2ª planta, 22260, Grañén (Huesca)

En nombre y representación de sus respectivas entidades ACUERDAN suscribir el presente convenio, con arreglo a las siguientes CLÁUSULAS:

2. OBJETO DEL ACUERDO.

Formalizar las relaciones entre los citados Grupos de Acción Local participantes en el proyecto de cooperación "INNOVA-RSE. Responsabilidad Social Empresarial en el medio rural", así como acordar las condiciones que regularán la gestión y ejecución del mismo, según lo dispuesto en la Orden DRS/1590/2016/, de 26 de octubre de 2016 (B.O.A nº 219, de 14 de noviembre de 2016)



3. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN.

3.1. INTRODUCCIÓN

INNOVA-RSE. Responsabilidad Social en el medio rural es un proyecto de cooperación entre los Grupos de Acción Local citados en el punto primero, que se ejecutará entre los años 2017 y 2020, en las comarcas de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, Monegros, Bajo Cinca/Baix Cinca, Cinca Medio, La Litera/La Llitera, Gúdar-Javalambre y Maestrazgo. Aunque podrían hacerse actuaciones puntuales circunstancialmente fuera de estos territorios, si se considera que incrementa el valor añadido del proyecto y previa aprobación de la Dirección General de Desarrollo Rural (en adelante DGDR).

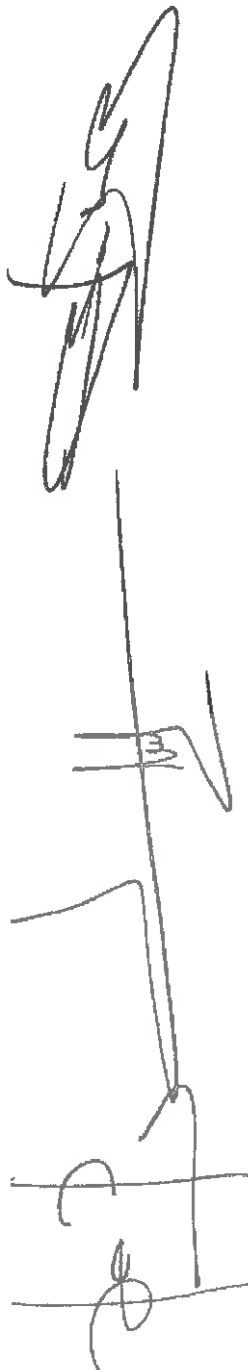
3.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Tras el análisis y la puesta en común de algunas de las necesidades detectadas en las EDLL de los GAL participantes en el proyecto, estos consideraron que la Responsabilidad Social Empresarial, podría ser un elemento clave que contribuyera a resolverlas, por ser una herramienta de mejora competitiva para las empresas y dados los principios en los que se apoya y las medidas que promueve.

Aunque, casi el 90% de las empresas del medio rural aragonés son pequeñas y medianas empresas, tradicionalmente se ha asociado la RSE a grandes empresas y multinacionales y han quedado fuera de ese concepto las empresas de menor tamaño del medio rural. No obstante, en nuestros territorios hemos comprobado que a menudo éstas llevan a cabo iniciativas responsables, sin definir las o enmarcarlas como tal. Sin embargo, es mucho el camino que falta por recorrer para que esta sea entendida y asumida por la generalidad y se visibilice en los mercados y entre la población. Según estudios contrastados, algunos obstáculos que encuentran los empresarios rurales para la implantación de medidas de RSE en sus empresas son el tamaño de la empresa, el desconocimiento y la falta de presupuesto.

Por otra parte, sabemos que la implementación de la Responsabilidad Social en las empresas, además de beneficios evidentes relativos a una mejora de la imagen de marca (mayor prestigio y distinción en el mercado), les permite tener un mayor control sobre factores relacionados con la gestión, procesos de producción y de servicio, y sobre las posibles incidencias en estos; lo que les ayuda a afrontar los períodos de crisis con mayores garantías que empresas que no los tienen. Además, las decisiones que se adoptan en las PYME'S son más directas y cuando los responsables de la empresa deciden poner en marcha una iniciativa ésta es automática, ya que no se deben asumir complejos sistemas de toma de decisión. Están muy próximas a sus mercados, proveedores y demás stakeholders, por lo que la comunicación de las buenas prácticas es más sencilla. También la cercanía y el tamaño favorece que el efecto demostrativo sea más visible y puede ayudar a que los resultados se multipliquen entre las empresas de los territorios.

De este modo, la implementación de medidas de Responsabilidad Social de manera conjunta, coordinada y extendida entre las empresas de los territorios, dará lugar a un tejido empresarial más flexible, perdurable y sostenible en el tiempo, lo que repercute en un alto beneficio para el territorio, que a su vez revierte de nuevo al tejido empresarial.



Así pues, la Responsabilidad Social Empresarial es asumida por los socios como un instrumento para el desarrollo inteligente (una economía basada en el conocimiento y la innovación), sostenible (que haga un uso más eficaz de los recursos y más competitiva) e integrador (con un mayor nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial) de sus respectivos territorios.

Por este motivo, los socios de este proyecto se plantean los siguientes objetivos:

3.3. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo inteligente, sostenible e integrador de los territorios, potenciando una economía social, que aumente la competitividad de las empresas y del territorio y mejore la empleabilidad, a través de la Responsabilidad Social Empresarial, para lograr ser Territorios Socialmente Responsables.

3.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS


- **Impulsar la implementación de medidas de RSE** entre las empresas, entendida ésta como una herramienta para la mejora de su competitividad.
- **Facilitar a las empresas instrumentos innovadores y participativos** para su desarrollo económico.
- **Fomentar el consumo responsable**, apoyado en el consumo de los productos y/o servicios de las empresas socialmente responsables instaladas en los territorios.
- **Aumentar la intervención de las políticas públicas** en el estímulo de las empresas y entidades socialmente responsables.
- **Visibilizar a las empresas socialmente responsables.**
- **Inducir nuevos proyectos empresariales ligados a la innovación social.**
- **Impulsar un tejido empresarial** (y fortalecer el existente) apoyado en la colaboración empresarial, con valores sociales que contribuya a promover una economía más humana y más sostenible.
- **Favorecer la empleabilidad**, en especial entre los sectores más desfavorecidos (mujeres, jóvenes, personas con discapacidad e inmigrantes).
- **Aportar una mejora económica, social y medioambiental** de los territorios participantes.

3.5. LAS ACCIONES SE DIRIGIRÁN A

- Empresas y entidades que quieran implementar medidas de RSE.
- Consumidores y población, en general.
- Jóvenes, en particular.
- Representantes institucionales y técnicos de entidades e instituciones.

3.6. ALGUNOS RESULTADOS CUALITATIVOS PREVISTOS

Para el territorio

- **Especialización del territorio (Territorio Socialmente Responsable)**
 - **Contribución a la corrección de desequilibrios y a reforzar la cohesión y la identidad**
 - **Generación de valor compartido**
 - **Mejora de la gobernanza**
 - **Mejora de la imagen del territorio**
- 

- **Reducción de consumo energético y emisiones de Gases Efecto Invernadero a la atmósfera**
- **Mayor implicación en proyectos sociales del territorio e impulso de nuevos.**
- **Generación de sinergias** (contribución a: retención de talento local; reducción tasa de desempleo en la población con mayor riesgo de exclusión social; impulso de la I+D+i; atracción de nuevas empresas; potenciar nuevos yacimientos de empleo; fijar la población y atracción de nueva; ...)
- **Reducción del riesgo de deslocalización de empresas.**
- **Mejora de aspectos ambientales específicos** (calidad del aire y del agua)

Para las empresas

- **Nuevas herramientas de mejora competitiva.**
- **Mejora de la capacidad de contratación y permanencia de los empleados.**
- **Aumento de la lealtad del consumidor.**
- **Mejora en la percepción de la imagen de la empresa y de la marca.**
- **Reconocimiento, visibilidad, prestigio y diferenciación en el mercado.**
- **Preferencias en la contratación pública y/o en la obtención de subvenciones**
- **Incentivación en la innovación, el desarrollo de nuevos productos, servicios o procesos.**


3.7. ALGUNOS RESULTADOS CUANTITATIVOS PREVISTOS

- 4 Territorios Socialmente Responsables
- 1 protocolo metodológico común
- 8 mesas de trabajo de RSE
- 12 charlas/jornadas/talleres especializados
- 12 sesiones de sensibilización
- 20.000 unidades de material divulgativo
- 16 talleres para jóvenes
- 12 sesiones de networking para empresas y entidades
- 8 participaciones de técnicos en jornadas técnicas de referencia en RSE
- 180 empresas informadas y sensibilizadas
- 18.000 consumidores informados y sensibilizados
- 360 jóvenes informados directamente y formados
- 96 representantes informados y sensibilizados
- 36 técnicos informados y formados
- 48 empresas adheridas al proyecto
- 48 empresas que han implementado medidas de RSE
- 24 entidades adheridas al proyecto
- 24 entidades que han implementado medidas de RSE
- 76 empresas visibilizadas
- 32 entidades visibilizadas
- 96 nuevas buenas prácticas en materia de RSE
- 8 nuevas iniciativas sociales
- 4 nuevos proyectos piloto de innovación social
- 1 aplicación de NNTT
- 1 Red de Empresas Socialmente Responsables



4. GRUPO COORDINADOR DEL PROYECTO.

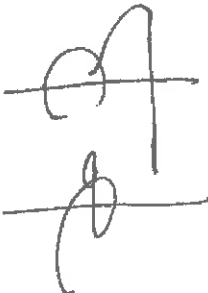
4.1. ANTECEDENTES



CEDER Zona Oriental de Huesca es un territorio con una especial sensibilidad social. En su territorio existen un buen número de organizaciones ambientales (SEO Birdlife, Ecologistas en Acción, Fondo de Amigos del Buitre, ...) y numerosas ONG'S de carácter social que trabajan con colectivos desfavorecidos y/o en riesgo de exclusión social (Cáritas, Cruz Roja, Cruz Blanca, Asociación Down, Atades, Fundación Crisálida, ...), que tienen sede y/o actúan en el territorio cubriendo servicios asistenciales y formativos. Además, durante el proceso de elaboración de su EDLL para el periodo 2014-2020, identificó algunas empresas con nuevas iniciativas y fórmulas innovadoras en el ámbito social, que favorece una especialización del territorio este ámbito; y un importante talento local en relación a la RSE, que debe ser retenido y generar un valor compartido. En este sentido, cuenta con un referente de prestigio reconocido a nivel nacional, con un alto grado de implicación en materia de RSE, miembro de la Red del Pacto Mundial en España (UN Global Compact) y secretario de la misma durante 8 años. Este organismo, impulsado por Naciones Unidas y entidad referente en el ámbito empresarial para el desarrollo de la RSE, tiene como objetivo favorecer la sostenibilidad empresarial y constituye la mayor iniciativa voluntaria de responsabilidad social empresarial del mundo, orientada a la generación de valor compartido entre los miembros que forman parte ella.

Con estos elementos descritos la Responsabilidad Social es un tema prioritario para CEDER Zona Oriental, que entendió que además aumentaría y reforzaría sus resultados trabajado de forma conjunta, por lo que impulsó el desarrollo del proyecto "INNOVA-RSE. Responsabilidad Social Empresarial en el medio rural".


4.2. ACUERDO DE LOS GAL PARA EL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR




De este modo, por consenso de los socios participantes en este proyecto, se acuerda que el grupo coordinador del proyecto sea el Grupo de Acción Local CEDER ZONA ORIENTAL DE HUESCA, como responsable final de la ejecución del proyecto e interlocutor con la DGDR para proporcionar toda la información requerida.

4.3. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL GAL COORDINADOR

Así pues, CEDER Zona Oriental de Huesca, como grupo coordinador, asume las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- 
- Dirigir y coordinar el diseño del proyecto, que incluirá la preparación del documento vinculante entre los Grupos participantes, la preparación de los datos de presentación del proyecto, su descripción y la definición de los compromisos de cada Grupo participante.
 - Coordinar los aspectos financieros del proyecto.
 - Informarse sobre las solicitudes de financiación efectuadas por cada participante y poder facilitar esta información al resto de Grupos y a la DGDR.
 - Comunicar la obtención, en relación con cada participante, de otras ayudas, ingresos o recursos para financiar las actividades subvencionadas.
 - Dirigir y coordinar todas las tareas del proyecto que son responsabilidad de cada Grupo, con el fin de asegurar la correcta implementación del conjunto.

- 
- Promocionar y controlar el proyecto en todos sus aspectos (técnicos, ejecución financiera, de participación, etc.).
 - Controlar el progreso de la ejecución del gasto efectuado, organizar intercambios entre los Grupos y preparar los documentos necesarios.
 - Revisar el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada participante hasta la correcta realización del proyecto.
 - Dirigir y coordinar la fase posterior a la ejecución; en particular, el cierre de los aspectos financieros, y la promoción y divulgación a la población.
 - Constituir el canal de comunicación entre los Grupos y la DGDR. En particular, enviar todas las informaciones recibidas con respecto al proyecto en ambas direcciones.
 - Elaborar y presentar el informe final del proyecto, que debe contener como mínimo un breve resumen del mismo, la ejecución presupuestaria de cada Grupo participante y la total del proyecto, las actuaciones ejecutadas, los objetivos alcanzados y el impacto del proyecto en el territorio.




5. GRUPOS COOPERANTES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO.

5.1. ANTECEDENTES

Los cuatro grupos de acción local participantes en este proyecto cuentan con una serie de características comunes, algunas acusadas más en unos territorios que otros pero que, en cualquier caso, les definen: baja densidad de población, desequilibrio territorial, un tejido empresarial con necesidad de nuevas herramientas de competitividad en los mercados y unas actividades económicas muy vinculadas al medio natural y físico.

Son necesidades comunes a todos ellos trabajar para frenar luchar contra la despoblación; corregir el desequilibrio territorial y el envejecimiento; mejorar la competitividad del tejido empresarial y apoyar la creación y mejora de empleo, atendiendo especialmente a los colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral (mujeres, inmigrantes, personas con discapacidad y jóvenes sin cualificación); proporcionar herramientas que faciliten la conciliación familiar y laboral; mejorar la calidad de vida de sus habitantes; la inclusión social de los colectivos en riesgo de exclusión; la conservación del medio natural; y mejorar la eficiencia de los recursos energéticos.

ADESHO



La estructura de este territorio está profundamente condicionada por su cercanía a la capital provincial, Huesca. Esto provoca graves desequilibrios en la población y una fuerte dependencia, que dificulta la jerarquización de las poblaciones en materia de servicios y pymes. Dispone de un rico patrimonio natural y cultural, que favorece la génesis de iniciativas e infraestructuras turísticas, cuyo potencial está todavía por desarrollar. Asimismo, la ubicación del Parque Tecnológico Walqa lo convierte en un potencial polo de innovación e I+D. Estas condiciones obligan a buscar soluciones sostenibles e inteligentes que ayuden de igual forma a las empresas de manera individual y al territorio de manera global.



AGUJAMA

La grave despoblación que sufre, el alto índice de envejecimiento de su población, una ganadería y agricultura muy vinculada todavía a la estructura económica del territorio, un medio físico muy condicionante a nivel territorial (escasa población y muy dispersa), un importante potencial en el sector forestal y un medio natural destacado con importante impulso del sector turístico, han llevado al territorio de Gúdar-Javalambre y Maestrazgo a la búsqueda de nuevas fórmulas de innovación social.

CEDER MONEGROS

Su despoblación y un importante desequilibrio territorial, que amenazan una dotación de servicios suficientes, así como una economía con excesiva dependencia del sector agrario, lleva a este territorio a la necesidad de trabajar en la dinamización de un tejido empresarial que sea competitivo y sostenible. Por otra parte, impulsar la conciliación familiar, la igualdad de oportunidades y la inclusión social se considera indispensable en una zona caracterizada por un empleo masculinizado y sin especialización.



CEDER ZONA ORIENTAL DE HUESCA

Su peculiar estructura (único GAL de Aragón con tres comarcas) condiciona su cohesión territorial, su identidad, la visión de la especialización del territorio por parte de los actores públicos y la colaboración público-privada entre las comarcas. Sufre un grave desequilibrio territorial, que deriva en una despoblación periférica poniendo en riesgo el medio más rural del territorio y sus valores. Hay un alto nivel de masculinización y de envejecimiento y un alto número de población inmigrante y la tasa de paro femenina duplica la masculina. Es un territorio dinámico, con una gran capacidad y potencialidad económica, definido por sus tres actividades principales: industrial (Cinca Medio), ganadera (La Litera) y hortofrutícola (Bajo Cinca). Sin embargo, estas actividades provocan un volumen importante de residuos y un riesgo alto de contaminación, lo que dificulta la gestión de los mismos y causa una mala imagen del territorio. Cuenta con un importante talento industrial con experiencias de éxito identificadas y un destacado capital humano que han hecho crecer el ámbito de la I+D+i.

Todas estas características, unidas a las descritas en el punto 4.1, llevaron a priorizar el impulso de la RSE en este territorio y trabajarlo de una manera global.

5.2. ACUERDO DE PARTICIPACIÓN COMO SOCIOS COOPERANTES

El análisis de los territorios de los GAL descrito en el punto anterior llevó a la exigencia de abordar las necesidades desde un punto de vista holístico, con fórmulas innovadoras, de carácter social, que permita dotar a las empresas de herramientas para sí, y a su vez, con ello, éstas contribuyan a resolver algunas de las necesidades detectadas en las EDLL de los GAL participantes, trabajando de forma colaborativa para lograrlo.



Por ello, acuerdan formar parte del proyecto "INNOVA-RSE. Responsabilidad Social en el medio rural" como socios cooperantes.



5.3. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS SOCIOS COOPERANTES

Serán obligaciones de los socios cooperantes:

- Hacerse responsable de sus compromisos de cara al resto de Grupos cooperantes y de cara al Grupo coordinador, de acuerdo con el presente convenio.
- Realizar/Tomar parte las actividades, tanto comunes como individuales, a las que se hubiera comprometido para asegurar el impacto del proyecto en el territorio.
- Comunicar al Grupo coordinador un mes antes de la ejecución las tareas que son de su responsabilidad y facilitar la labor de coordinación del Grupo cooperante, especialmente la promoción y control de todos los aspectos de su parte del proyecto (técnicos, de ejecución financiera, de participación, etc.) y su parte del informe final del proyecto.
- Dar respuesta en el más breve plazo a las solicitudes de información requeridas por el Coordinador, así como suministrar los documentos complementarios necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Remitir al Coordinador la documentación correspondiente a la ejecución de acciones del proyecto, en el marco de su responsabilidad para elaborar los informes de actividades.
- Certificar la exactitud de la información presentada.
- Asumir la responsabilidad administrativa y financiera de las operaciones que lleve a cabo, así como de cualquier irregularidad en el gasto que haya declarado.
- Facilitar su plan de financiación del proyecto y contribuir a las negociaciones para conseguir las aportaciones financieras necesarias en su ámbito territorial, así como informar al Grupo coordinador de las solicitudes de financiación y de la obtención de otras ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
- Conservar todos los documentos contables justificativos del gasto efectuado, así como la información sobre financiación del proyecto, y facilitarlos a las autoridades competentes.
- Respetar las obligaciones nacionales y comunitarias tal y como están previstas en los diferentes reglamentos vigentes en particular, en temas de contratación pública, de potenciales ingresos generados por el proyecto y de respeto de las normas en materia de competencia.
- Difundir los fines y las actuaciones desarrolladas en su territorio, así como las previstas de forma común entre los diferentes grupos. En dichas comunicaciones se comprometen a dar publicidad a la participación de la Unión Europea y del DDRS en los proyectos en los que participen y en las actuaciones que de ellos se deriven.



6. ENTIDADES COLABORADORAS

A fecha de la firma del presente convenio no hay establecida ninguna colaboración con otras entidades afines o complementarias al objeto de este proyecto. No obstante, su participación está prevista y podrán colaborar las entidades locales, fundaciones, asociaciones, organizaciones sin ánimo de lucro, entidades de carácter social y ambiental, cooperativas, sociedades mercantiles o empresarios individuales, organizaciones empresariales y, en general, cualquier persona física o entidad con personalidad jurídica que efectúe una aportación económica al proyecto o manifieste su interés, estatutario o adoptado, para contribuir a su desarrollo.

En caso de ser aprobado y a medida que avance el proyecto, se concretarán las actividades a desarrollar de forma conjunta con el proyecto, que podrán consistir en apoyo técnico, logístico, de comunicación y/o de financiación.

Dicho acuerdo de participación y el compromiso de financiación de las entidades colaboradoras quedarán reflejados mediante un documento vinculante.

En cualquier caso, estas entidades colaboradoras del proyecto no tendrán la consideración de beneficiarias de la subvención recibida para el proyecto.

7. CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

Ninguno de los participantes será responsable por incumplimiento o cumplimiento inapropiado de cualquiera de las obligaciones previstas en el acuerdo, si demuestra que el incumplimiento se produjo por causas de fuerza mayor.

8. CONFIDENCIALIDAD.

Cada participante se compromete a proteger toda la información obtenida del acuerdo vinculante o relacionada con el mismo y a no darla a conocer a terceros.

Cada participante será responsable de la divulgación de información confidencial, a excepción de los casos en que la divulgación se realice de acuerdo con los requisitos fijados en el acuerdo.


Un miembro tendrá derecho de revelar información confidencial a una tercera persona sólo con el consentimiento previo por escrito del resto.

9. DURACIÓN, VIGENCIA, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DEL ACUERDO.

El plazo máximo de duración de este convenio es de 3 años, a contar desde la fecha de resolución del proyecto.

Este convenio puede estar sujeto a cambios para regular, mejorar o concretar el funcionamiento del proyecto.

Todas las modificaciones serán reflejadas mediante adendas suscritas al efecto por los representantes de todos los grupos cooperantes y será objeto de un apéndice que se presentará a la DGDR.





10. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN.

10.1. Comunicación interna

Para el seguimiento, información, toma de decisiones y evaluación del proyecto a nivel técnico, así como cualquier comunicación interna entre los grupos participantes en el proyecto, están previstos medios como el correo electrónico, teléfono, aplicaciones de comunicación, comités de pilotaje y reuniones de seguimiento presenciales y no presenciales, realización de actas de reuniones e informes de seguimiento, entre otros medios.

10.2. Comunicación y publicidad externa

En el proyecto existe una acción específica para la divulgación de las actuaciones realizadas en el marco del proyecto, así como de los fines y objetivos previstos en el mismo mediante diferentes medios, tales como prensa, radio, nuevas tecnologías, edición de material divulgativo, así como otras acciones de divulgación directa, entre otras.

De este modo, todas las partes se comprometen a difundir los fines y actuaciones desarrolladas en el proyecto, favoreciendo la diseminación de resultados y los logros obtenidos en base a las acciones realizadas.


Los grupos socios del proyecto se comprometen también a dar publicidad de la participación de la Unión Europea y del DDRS en el mismo y en las actuaciones que de éste se deriven, cumpliendo las obligaciones de publicidad establecidas tanto en el artículo 111 del Reglamento Europeo y del Consejo de 17 de Diciembre de 2013, como el artículo 9.7 del RE nº 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014.

Cuando se deba hacer uso de la identificación corporativa del Gobierno de Aragón, se sujetará a los modelos enmarcados en la Estrategia de información y publicidad, facilitados por la Dirección General de Desarrollo Rural previamente aprobados por la Comisión de Comunicación Institucional conforme a lo establecido en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen las competencias en materia de comunicación y publicidad

Asimismo, las partes se comprometen a que cualquier acción derivada del marco del programa mencione el programa Leader cofinanciado por el Feader conforme a lo establecido en las bases reguladoras, de forma que irán acompañados de los logotipos de Leader, Gobierno de Aragón y de la Unión Europea, de acuerdo al Manual de Identidad Corporativa y de las normas graficas establecidas en el Anexo II del RE nº 821/2014.

11. LITIGIOS.

Las partes con renuncia expresa a su fuero particular si lo tuvieren, se someten a los Juzgados y Tribunales de Monzón (Huesca).






12. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

PRESUPUESTO POR ACCIONES

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	NUEVO PRESUPUESTO
1.- Referencias comunes mínimas, desarrollar un protocolo común y elaborar un material metodológico común (corpus) en el que se recojan las principales medidas de RSE a implementar por las empresas y trabajo en Red con las Redes existentes y entidades de referencia	2.740,00 €
2.- Informar, sensibilizar e impulsar la implementación de la RSE en las empresas y las organizaciones.	30.326,00 €
3.- Acompañamiento a las empresas en el proceso de diagnóstico e implementación de la RSE en las empresas y en la corrección de medidas para alcanzarlo. 48 EMPRESAS	45.600,00 €
4.- Fomentar una cultura de la RSE entre la población joven que será la que tome decisiones relativas a este ámbito en un futuro más cercano.	7.200,00 €
5.- Visibilizar del proyecto y de las empresas que están trabajando en este campo	19.148,00 €
6.- Proyectos piloto	8.000,00 €
7.- Dietas y kilometrajes	5.825,00 €
Subtotal Acciones comunes (ejecución)	118.839,00 €
8.- Gasto de personal. Coordinador (acciones comunes)	61.860,00 €
9.- Gasto de personal. Soclos (acciones comunes)	37.116,00 €
10.- Acciones individuales	44.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO PROYECTO	261.815,00 €

DETALLE PRESUPUESTO ACCIONES INDIVIDUALES:

G.A.L.	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	
ADESHO	ASESORAMIENTO A LAS EMPRESAS	6.500,00 €
	IMPULSO NUEVAS BUENAS PRÁCTICAS RSE EN EMPRESAS	4.500,00 €
	TOTAL	11.000 €
AGUJAMA	APP EMPRESARIAL MONTAÑA DE TERUEL	3.000,00 €
	ASESORAMIENTO A LAS EMPRESAS EN ORIENTACIÓN LABORAL	2.500,00 €
	SENDERO TRIPLE S	3.000,00 €
	AMIGOS DEL MAESTRAZGO	2.500,00 €
	TOTAL	11.000,00 €



CEDER MONEGROS	NUEVAS INICIATIVAS DE RSE EN LAS EMPRESAS	4.500,00 €
	ASESORAMIENTO A LAS EMPRESAS	6.500,00 €
	TOTAL	11.000,00 €
CEDER ZONA ORIENTAL DE HUESCA	IMPULSO NUEVAS BUENAS PRÁCTICAS RSE EN EMPRESAS	6.000,00 €
	ASESORAMIENTO A LAS EMPRESAS	3.000,00 €
	PREMIO RSE EN ZONA ORIENTAL	2.000,00 €
	TOTAL	11.000,00 €
TOTAL ACCIONES INDIVIDUALES		44.000€

13. COMPROMISOS.

Los compromisos presupuestarios y financieros serán asumidos por los Grupos participantes en igualdad de condiciones, dividiéndose el gasto total entre el número de Grupos cooperantes, según se indica en este cuadro y en las sucesivas cláusulas:

	ACCIONES COMUNES	ACCIONES INDIVIDUALES	TOTAL
ADESHO	54.453,75 €	11.000,00 €	65.453,75 €
AGUJAMA	54.453,75 €	11.000,00 €	65.453,75 €
CEDER MONEGROS	54.453,75 €	11.000,00 €	65.453,75 €
CEDER ZONA ORIENTAL DE HUESCA	54.453,75 €	11.000,00 €	65.453,75 €
TOTAL	217.815 €	44.000 €	261.815€

14. PLAN DE FINANCIACIÓN Y PAGOS

FINANCIACIÓN GENERAL:

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO TRES AÑOS		
	TOTAL PROYECTO	TOTAL POR GRUPO
PRESUPUESTO	261.815,00 €	65.453,75 €
APORTACIÓN LEADER 80%	209.452,00 €	52.363,00 €
APORTACIÓN EXTERNA 20%	52.363,00 €	13.090,75 €
del cual público	26.181,50 €	6.545,38 €
del cual privado	26.181,50 €	6.545,38 €

FINANCIACIÓN POR GRUPOS:

ADESHO	TOTAL POR GRUPO
PRESUPUESTO	65.453,75 €
APORTACIÓN LEADER 80%	52.363,00 €
APORTACIÓN EXTERNA 20%	13.090,75 €
del cual público	6.545,38 €
del cual privado	6.545,38 €
AGUJAMA	TOTAL POR GRUPO
PRESUPUESTO	65.453,75 €
APORTACIÓN LEADER 80%	52.363,00 €
APORTACIÓN EXTERNA 20%	13.090,75 €
del cual público	6.545,38 €
del cual privado	6.545,38 €
CEDER MONEGROS	TOTAL POR GRUPO
PRESUPUESTO	65.453,75 €
APORTACIÓN LEADER 80%	52.363,00 €
APORTACIÓN EXTERNA 20%	13.090,75 €
del cual público	6.545,38 €
del cual privado	6.545,38 €
CEDER ZONA ORIENTAL DE HUESCA	TOTAL POR GRUPO
PRESUPUESTO	65.453,75 €
APORTACIÓN LEADER 80%	52.363,00 €
APORTACIÓN EXTERNA 20%	13.090,75 €
del cual público	6.545,38 €
del cual privado	6.545,38 €

PAGOS

Para las **Acciones Comunes**. Podrá haber **dos formas de pago**:

a.- En el caso de acciones ejecutadas por todos los socios con el mismo proveedor, los pagos serán realizados por el coordinador, los gastos se facturarán mediante notas de gastos emitidas por el Grupo Coordinador a los socios cooperantes de manera proporcional en cada caso. Se extenderán tantas copias como participantes contribuyan a su financiación y en ellas constará la imputación de dichos gastos a cada uno de ellos. En estas notas de gastos el Grupo coordinador justificarán a los socios cooperantes la parte proporcional de los gastos en concepto de coordinación mediante presentación de copias de facturas y/o nóminas y sus justificantes de pago, donde constará la imputación de dichos gastos a cada uno de ellos.

b.- En el caso de que las acciones, siendo comunes y realizadas con la misma metodología, los mismos fines e instrumentos similares, pero se lleven a cabo de forma territorial (es decir, que se circunscriban a cada territorio), el gasto será asumido directamente por los socios cooperantes, se facturaran directamente a ellos y, por tanto, los pagos serán realizados por los propios grupos cooperantes.

Para atender al pago de las acciones comunes contratadas por parte del coordinador, el grupo coordinador podrá solicitar anticipos a los grupos cooperantes. La periodicidad y el total del importe de los anticipos será calculado en función de los gastos comunes previstos en cada anualidad soportados por el Grupo Coordinador. En ese caso, el coordinador comunicará a los socios el plazo y los importes previstos para los anticipos de la primera anualidad tras la aprobación del proyecto.

Para las **Acciones Individuales**


El gasto de las acciones realizadas exclusivamente por un grupo será asumido directamente por los socios cooperantes y se facturaran directamente a ellos. Los gastos de las acciones individuales serán asumidos por cada grupo cooperante directamente, mediante el pago de las facturas realizadas a cada grupo de manera individual.

Y para que así conste, se suscribe el presente documento en Monzón a **31 de marzo de 2017**.



Asociación para el Desarrollo Rural Comarcal de la Hoya de Huesca
ADESHO
Plaza Mayor 1, 3.ª planta
22160 Boltaña - Huesca
Teléfono: 978 399 669

Fdo. D. Pedro Bergua Beltrán
Presidente ADESHO



AGUJAMA
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL COMARCAL DE LA HOYA DE HUESCA
Fdo. D. Eusebio Rosado
Presidente de AGUJAMA



Fdo. D. José Manuel Penella Cambra
Presidente CEDER MONEGROS

Fdo. D. José María Foj Carrasquer
Presidente CEDER ORIENTAL HUESCA